



NORMATIVA DE INVITACIONES

1. Los socios que están de alta o que se den de alta antes del 1/04/2016 tienen 10 invitaciones hasta el 31/12/2016 (como hasta ahora). Los socios **en modalidad familiar SÓLO tienen 20 invitaciones.**
2. **Los socios que se den de alta a partir del 1/04/2016 NO tienen invitaciones hasta cumplir un año ININTERRUMPIDO** de socio. Cuando hablamos del año es una referencia, se controlará por trimestres. El 1 de abril de 2017 se activarán las 10 invitaciones a las altas del segundo trimestre del año anterior. El 1 de julio las altas del 3º trimestre del año anterior.
3. Las invitaciones para fitness y piscina **NO** son de **PAGO**. En el caso de ser utilizadas para **asistir a clases dirigidas DEBERÁN ABONAR 4€ por invitación** (el socio o el invitado).
4. Los socios que accedan a Fitness o a las clases dirigidas con un invitado **deberán entregar al monitor el recibo** de pago correspondiente.
5. **Los socios que se den de baja del club pierden su derecho a invitaciones**, y en caso de volver a darse de alta tendrían que esperar un año para poder tener invitaciones. Cuando se dan de baja pierden todas las que le queden.
6. **Es necesario tanto pedir el nombre del invitado**, así como su teléfono y su dirección de correo, con objeto de insertarlo en la base de datos correspondiente a las invitaciones.
7. **Las invitaciones deberán ser acordes a la cuota del socio que invita.** Un socio sin actividades, no puede invitar a las mismas. E iguales condiciones con la Piscina, pistas, etc.
8. Un socio individual que se pasa a modalidad familiar, el conjunto de la familia mantiene las 10 invitaciones. Al año de alta familiar obtendrán las 20 conjuntas.

✓ **NOTA:**

Una invitación es válida para piscina, fitness o actividades (validez 1 día), de momento. Para el uso de pistas o entrada al vestuario las invitaciones continuarán siendo gratuitas. Si se produce un uso indebido, el personal deberá comunicarlo a su responsable.